



ANUNCIO

El Tribunal encargado de resolver la convocatoria para la **PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**, cuyas bases fueron publicadas con fecha de 12 de julio de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP), en sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Reclamación presentada por la aspirante, D^a M^a Eugenia Morales Espert:

- En relación a la primera cuestión planteada referente al cumplimiento del requisito de titulación del otro aspirante, el tribunal se remite a lo indicado en la base séptima de la convocatoria que señala un momento posterior al actual la obligación de acreditación de requisitos por parte de los aspirantes propuestos por el Tribunal.
- En lo referente a la segunda parte de la reclamación planteada, el tribunal estima la misma acordando la anulación del supuesto nº 2 por entender que parte del enunciado del mismo puede contener un planteamiento erróneo. Por tanto, dicho supuesto no computa para la nota de la prueba pasando a valorarse solo el supuesto nº 3 con una puntuación total de 0 a 10 puntos.

SEGUNDO.- Publicar el resultado definitivo de la prueba teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, quedando como sigue:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPUESTO 2 (anulado)	SUPUESTO 3 (0-10)	PUNTUACIÓN (0-10)
1952P Christian Gallego Gamero	Anulado	7,4	7,4
2096J María Eugenia Morales Espert	Anulado	6,2	6,2



TERCERO.- Este tribunal, según lo indicado en la base séptima de la convocatoria, propone el nombramiento interino de **D. Christian Gallego Gamero** como funcionario interino en la plaza convocada siempre que se cumpla lo indicado en el párrafo siguiente, constituyendo bolsa de empleo con la siguiente aspirante por orden de puntuación.

El aspirante propuesto acreditará ante la administración, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la relación de personas aprobadas en la sede electrónica del Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, que reúnen los requisitos de capacidad y los exigidos en la convocatoria.

Badajoz, 9 de octubre de 2023.

El Secretario del Tribunal.

Firmado por GARCIA MELENO JUAN
FRANCISCO - DNI ***8067** el día
09/10/2023 con un certificado emitido

Fdo.: Juan Fco. García Meleno.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Presidencia de la entidad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.